



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN PRIVADA, "SUMINISTRO DE
SERVICIOS DE MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS VOLUMINOSOS".
CODEGUA, 29 DE MAYO DE 2018.**

VISTOS:

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

- 1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de entregar una solución al problema existente de residuos sólidos en el que actualmente no se cuenta con un sitio adecuado para su acopio y disposición, se decidió publicar a través de mercado público Licitación Pública denominada "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos" 4736-9-LE18.
- 2° La Licitación Pública "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos" ID: 4736-9-LE18, declarada desierta bajo el Decreto N°76 D.A.F. (Licitaciones Públicas) de fecha 24 de mayo de 2018, por no recibir ofertas a través del portal Mercado Público y en el que se llamaba a un proceso de Licitación Privada.
- 3° Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°81/2017 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación privada, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos".
- 2° Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Privada, "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos".
- 3° Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación privada, "Suministro de servicios de manejo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios voluminosos".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
Cristóbal Muñoz Mera, Director de Obras Municipales, o quien lo subrogue.
María Elena Cruz Leyton, Jefa de Aseo y Ornato, o quien la subrogue.
María de los Ángeles Caviedes Ibarra, Encargada Ambiental, o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE**

AMSG/CPSZ/BEQZ/RESC/resc